



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de Castilla y León de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego, se halla tramitando expediente, a efectos de la pertinente dación de cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para enajenación del siguiente bien patrimonial sobrante de vía pública:

Referencia catastral: 8116801VN1181N0001LS.

Localización: travesía Real, n.º 1 en Tablada de Villadiego.

Clase: urbano.

Superficie: 145 m².

Uso: sin uso ni utilización.

Año de construcción: sin construcciones.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Tablada de Villadiego, a 22 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Crisanto Alonso Rodríguez